



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 117-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 117-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecisiete de febrero del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: DESIGNAR a la Dra. Flor Delia Espejo León, en su calidad de Administradora del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, como Secretaria Técnica de la **Comisión Distrital Interinstitucional** para la implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

La Resolución Administrativa Nº 111-2021-P-CSJU/PJ del 16 de febrero de 2021, por el que se designa a la doctora Flor Delia Espejo León como Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal; Resolución Administrativa Nº 073-2021-P-CSJU/PJ del 02 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- En mérito al artículo 143º de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Conforme lo prescribe el artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Tercero.- Siendo así, es necesario brindar un óptimo servicio de acceso a la justicia en beneficio de los litigantes y abogados, para cuyo fin deben tomarse las acciones que sean necesarias para el logro de dicho cometido, por tanto compete al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, como máxima autoridad dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, y procurar una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por el Presidente del Poder Judicial;

Cuarto.- En tal sentido, de conformidad a lo preceptuado por el Manual de Organización y Funciones de la Corte Superior de Justicia de Junín aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 700-2016-P-CSJU, entre otras tantas funciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es: Dirigir la aplicación de la Política del Poder Judicial en su Distrito, de conformidad con los





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 117-2021-P-CSJJU/PJ

lineamientos establecidos del Concejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como designar los comités y comisiones y presidirlos en caso sea necesario, para el cumplimiento de diferentes planes y proyectos que coadyuven en la mejora de la gestión institucional;

Quinto.- Siendo ello así, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-JUS publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de marzo de 2014, se aprueba el Reglamento de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal;

El Título V del citado Reglamento regula lo relacionado a las Comisiones Distritales de Implementación, definiéndose en su artículo 33° a la Comisión Distrital de Implementación, como la más alta autoridad dentro del Distrito Judicial respectivo, en materia del proceso de implementación del Código Procesal Penal, dentro de la política establecida por la Comisión Especial de Implementación y de las instituciones que la integran;

Sexto.- La Comisión Distrital de Implementación tiene las funciones de conducir, coordinar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar desde un enfoque interinstitucional la implementación del Código Procesal Penal, dentro del Distrito Judicial de su competencia. Dicha Comisión Distrital estará integrada por el Presidente de la Corte Superior de Justicia (quien la preside), el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores, el Director Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia y el Director Territorial Policial;

Séptimo.- Por lo expuesto, mediante Resolución Administrativa N° 073-2021-P-CSJJU/PJ del 02 de febrero de 2021 se conformó la Comisión Distrital Interinstitucional para la implementación de Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el que se designó al señor Edilberto Córdova Valencia, en su condición de Administrador del Módulo Penal de esta Corte Superior como Secretario Técnico de dicha Comisión;

Octavo.- Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 111-2021-P-CSJJU/PJ del 16 de febrero de 2021 se designó a doña Flor Delia Espejo León, en el cargo de confianza de Administrador del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, por lo que corresponde reconstituir la citada Comisión en relación a quien ocuparía la Secretaría Técnica;

Por las razones expuestas, en ejercicio de las facultades conferidas a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, establecidas en el inciso tercero, cuarto y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 117-2021-P-CSJUU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Dra. **Flor Delia Espejo León**, en su calidad de Administradora del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, como Secretaria Técnica de la **Comisión Distrital Interinstitucional** para la implementación del **Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín**.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administradora del Modulo Penal de esta Corte Superior y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN